

¿Es gordofobia?

Herramientas para el reconocimiento,
la prevención y erradicación de la discriminación gordofóbica



inadi



Instituto nacional
contra la discriminación,
la xenofobia y el racismo

EDICIÓN

**Dirección de Políticas y Prácticas contra la Discriminación.
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia
y el Racismo (INADI).**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Avenida de Mayo 1401 (C1085ABE),

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(54-011) 4380-5600 | 4380-5700.

Asistencia gratuita las 24 horas: 0800-999-2345. Línea 168.

www.inadi.gob.ar

Elaboración del proyecto: **Grupo de trabajo sobre discriminación a personas gordas.**

Autoras: **Betania Longhi y Lucía Mancuso.**

Colaboración: **Lorena Carignani, Erica Almeida y María Gabriela Pérez.**

Corrección: **Área Contenidos y Publicaciones.**

Diseño editorial: **Área Diseño Gráfico y Editorial.**

Ilustraciones: **Analu Lezcano.**

Agradecimientos: **Laura Contrera.**

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)
¿Es gordofobia? : herramientas para el reconocimiento, la prevención y erradicación de la discriminación gordofóbica / 1ra edición - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4134-29-5

1. Discriminación. 2. Fobias. 3. Derechos Humanos. I. Título.
CDD 306.4

ISBN 978-987-4134-29-5





¿Es gordofobia?

Herramientas para el reconocimiento,
la prevención y erradicación de la discriminación gordofóbica





Autoridades nacionales



PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Alberto Fernández

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Cristina Fernández de Kirchner

JEFE DE GABINETE

DE MINISTROS/AS DE LA NACIÓN

Agustín Rossi

MINISTRO DE JUSTICIA

Y DERECHOS HUMANOS

Martín Soria

TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

Greta Pena

DIRECTOR NACIONAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Darío Arias



Presentación



El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) desarrolla como línea de investigación la revisión y actualización del abordaje del tipo de discriminación específica que produce la gordofobia. Además, en los últimos años, se han realizado distintas intervenciones, actividades y publicaciones que permiten abordar la temática desde una nueva perspectiva.¹ En este marco, y con el objetivo de ofrecer elementos para la desarticulación de este tipo de discriminación, presentamos *¿Es gordofobia? Herramientas para el reconocimiento, la prevención y erradicación de la discriminación gordofóbica*.

Esta guía, producto de un recorrido institucional, en el que los, las y les activistas han sido aliades fundamentales, reúne un conjunto de herramientas de sensibilización para quienes se comprometan a profundizar el camino de los derechos humanos y la no discriminación con eje en la perspectiva de la diversidad corporal.

El contenido agrupa las herramientas según los ámbitos más frecuentes donde se manifiestan las políticas, las prácticas y los discursos gordo-odiantes: el de la salud, la comunicación, la educación, el trabajo, la cultura, el deporte, el consumo y la publicidad. Luego brinda algunos ejemplos y recomendaciones para advertir este tipo de actos discriminatorios, prevenirlos y comenzar a erradicarlos.

Notarán que las recomendaciones pueden ser comprendidas e incluso implementadas desde distintos roles y lugares

¹ Véase: <https://www.argentina.gob.ar/inadi/discriminacion-personas-gordas>

sociales: profesionales de la salud, comunicadoras/es, docentes, estudiantes, activistas, autoridades institucionales, comerciantes, entre otros/as. Sin embargo, estas herramientas pueden ser útiles para la ciudadanía en general, puesto que el compromiso de desarticular la gordofobia debe partir de todos, todas y todes.

Al finalizar, encontrarán un anexo con bibliografía ampliatoria sugerida e información recopilada por el Instituto sobre el tema, tanto con relación a las denuncias recibidas como sobre las experiencias de discriminación registradas por el Mapa Nacional de la Discriminación.



¿Qué es la gordofobia?



La gordofobia es un fenómeno complejo basado en una serie de ideas, valoraciones, prejuicios y estereotipos estigmatizantes que recaen sobre las personas gordas, y que se reproducen tanto a nivel individual, interpersonal y comunitario, como en las distintas instituciones y esferas de la sociedad.

En términos generales, la gordofobia se sustenta en la negación del principio de la diversidad corporal, es decir, en el rechazo y/o invisibilización del hecho de que, en la realidad, nuestros cuerpos son diversos en múltiples sentidos: en su tamaño, talla, color, contextura, aspecto, y no menos importante, en la experiencia y relación que tenemos con él.

La gordofobia parte de un falso supuesto que considera un único modelo de cuerpo como “ideal” y menosprecia a todos aquellos cuerpos “reales” que no se ajustan a ese patrón. Para prevenirla, entonces, debemos reconocer la diversidad corporal y fomentar una relación respetuosa tanto con el propio cuerpo, como con los cuerpos de las demás personas, considerando que todos, todas y todes tenemos el mismo derecho al disfrute, la nutrición y los cuidados de nuestro cuerpo en la manera que lo necesitemos y lo deseemos, es decir, al ejercicio pleno del derecho a la salud, al trabajo, al transporte, a la cultura, a la educación, al deporte, entre otros, sin discriminación.

La negación de la diversidad corporal forma parte de ideologías dominantes como el racismo, el heterocispatriarcado y el clasismo que, junto a las distintas dinámicas y discursos de ordenamiento social, como la meritocracia, el pesocentrismo y el ideal hegemónico de belleza, se presentan en forma de mandatos, opresiones y vulneración de derechos.

**Herramientas para el reconocimiento,
la prevención y erradicación
de la discriminación gordofóbica
en el ámbito de la salud**



Entendemos como *ámbito de la salud* a todo el sistema sanitario dirigido a garantizar el derecho a la salud de modo integral, incluyendo los subsectores público, privado (profesionales de la salud independientes y servicio de prepagas) y de la seguridad social (obras sociales).

Las formas de la discriminación gordofóbica en este ámbito pueden rastrearse en los prejuicios y estereotipos circulantes, especialmente en los contenidos de la formación terciaria y/o universitaria.

El denominado pesocentrismo, por ejemplo, refleja una idea muy extendida entre profesionales de la salud, que le otorga una gran centralidad al peso como factor determinante de la “buena” o “mala” salud. Esto, en gran parte, se ve reflejado en los servicios de salud, donde las personas gordas reciben atención médica y/o terapéutica desde una perspectiva reduccionista, que conlleva a poner en riesgo la atención de la salud, a generar un nuevo padecimiento y/o acrecentar el existente. Focalizarse solo en el peso o tamaño corporal de la persona genera que se desconozca, e incluso a veces se descarten, síntomas y preocupaciones de las personas, que no tienen que ver con el peso y que motivan la consulta en un espacio de salud. El enfoque pesocéntrico en el ámbito de la salud tiene múltiples y graves consecuencias, entre ellas, diagnósticos tardíos y/o erróneos.

Numerosos estudios reflejan que el peso o talla de las personas no permiten conocer con certeza el estado de salud de las personas. Esto significa que el peso no es un indicador suficiente

para diagnosticar un proceso de salud-enfermedad.² Sin embargo, desde el sistema de salud –especialmente en su enseñanza y abordaje–, continúa simplificándose la relación entre peso y salud,³ y con ello, se vulnera el derecho a la salud.

A continuación ofrecemos algunas preguntas disparadoras y ejemplos concretos de las denuncias que recibimos en el INADI, como herramientas para la identificación de situaciones frecuentes de discriminación gordofóbica. Luego, enumeraremos una serie de recomendaciones para poder reconocer y transformar estos prejuicios en formas de respeto por la diversidad para garantizar la igualdad y prevenir la discriminación.

¿Se reconoce una excesiva preocupación, exposición y/o trato diferencial hacia las personas gordas? Es gordofobia.

¿Se posponen otros diagnósticos o tratamientos hasta tanto la persona “llegue a su peso”? Es gordofobia.

¿Se recomiendan dietas y ejercicios basándose en el IMC,⁴ sin indagar sobre otros indicadores de salud, alimentación,

2 Véase: Lavia, Jélica y Giménez, P. (2021) *Pese lo que pese. Contra la hegemonía del cuerpo ideal*. Buenos Aires: Ediciones B.

3 Mención especial requiere la utilización del Índice de Masa Corporal (IMC) como dispositivo de medición-control de los cuerpos. Véase: Moreno, M. L. (Julio, 2015). *Una historia de gordxs. Breve análisis sobre los dispositivos de normalización de los cuerpxs*. Jornadas “Discurso y poder: Foucault, las ciencias sociales y lo jurídico”. Buenos Aires: Universidad de Lanús.

4 Índice de Masa Corporal (IMC): fórmula de medición altamente difundida en la cultura general que propone la lectura del resultado del cálculo altura-peso como diagnóstico de obesidad-sobrepeso.

hábitos u otros aspectos del contexto singular de la persona?

Es gordofobia.

“La denunciante manifiesta que, para afiliarse, la prepaga le exige que reduzca un 10 % su peso actual, aduciendo que su peso no es normal”.

“Denunciante refiere que acudió a la guardia del sanatorio de urgencia por una supuesta peritonitis, pero se negaron a hacerle una tomografía por supuesto ‘exceso de peso’, y que esto derivó en múltiples problemas de salud que tuvo que resolver en otro sanatorio”.

⇒⇒ Recomendaciones

- ⇒ Promover el cumplimiento de la Ley N.º 26.529⁵ para garantizar los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, tales como: la atención de la salud sin discriminación, el trato digno y respetuoso, la intimidad, confidencialidad, información clara y accesible, y el consentimiento en todo el proceso de atención, entre otros.
- ⇒ Contar con instalaciones y equipamientos que sean accesibles a todos los cuerpos y que favorezcan el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado.

⁵ Ley N.º 26.529 de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Disponible en línea en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/texact.htm>

- ⇒ Promover la formación de todo el personal sanitario en materia de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad y no discriminación, haciendo hincapié en la revisión y transformación de las políticas, contenidos, prácticas y discursos gordo-odiantes - pesocéntricos en el ámbito de la salud para garantizar su prevención y erradicación.
- ⇒ Indagar desde una perspectiva integral las posibles causas del malestar u otro motivo de consulta evitando suponer que toda demanda de atención de una persona gorda es en relación a su peso corporal.
- ⇒ Eliminar las prácticas de obstrucción del derecho a la salud a las personas gordas en todos los niveles de atención. Evitar las dilaciones: ya sea a través de postergar análisis o estudios a condición de que la persona baje de peso o del cobro de mayor cuota, el rechazo de afiliación u otras dinámicas que afectan la cobertura y atención.
- ⇒ Brindar información de calidad respecto a una nutrición saludable, respetando el tipo de alimentación de la persona (omnívora, vegetariana, entre otras), que parta del reconocimiento de la diversidad corporal y colabore en la promoción de la salud de todas las personas desde una perspectiva integral, intercultural y sin discriminación.
- ⇒ Promover los beneficios de estilos de vida saludables (actividad física, horas de descanso, entre otros) para todas las personas, sin centrarse en la cuestión de la reducción del peso. Recordar que las intervenciones no pesocéntricas,

centradas en la salud integral de las personas, evitan la reproducción de los prejuicios, estigmatización, violencias y vulneración de derechos que suelen recaer sobre las personas gordas.

- ⇒ Evitar la utilización del concepto de “peso ideal”. Considerar el peso posible y/o deseable de la persona (según la trayectoria personal). Solicitar el consentimiento previo para abordar el tema del peso, así como para pesar y/o realizar otras mediciones corporales, utilizando siempre un lenguaje claro, no estigmatizante y no tutelar, sin ridiculizar ni infantilizar.
- ⇒ Tener presente, en toda consulta, tanto los aspectos físicos como de salud mental, condiciones de vida, laborales y familiares. Asimismo, considerar las múltiples violencias y discriminación, entre ellas la gordofóbica, que pueden contextualizar o ser parte constituyente del malestar que motiva la búsqueda de atención.

Herramientas para el reconocimiento, la prevención y erradicación de la discriminación gordofóbica en el ámbito de la comunicación



Entendemos como *ámbito de la comunicación* a todo espacio dirigido a producir, reproducir y compartir información, creencias, experiencias, perspectivas y opiniones a través de las distintas plataformas de comunicación, audiovisual, digital e impresas. En este análisis consideramos especialmente la responsabilidad del respeto irrestricto de los derechos humanos que le corresponde a todos los medios de comunicación, como los diarios y portales de noticias, programas televisivos, de radiofonía; a los productos culturales, como las películas y cortometrajes, y a las publicidades y propagandas. A su vez, incluimos en la consideración el uso individual de las redes sociales, con su consecuente responsabilidad de respeto de los derechos humanos, fundamentalmente con relación a su alcance en lo que refiere a la producción y reproducción de discursos y contenidos discriminatorios.

En este ámbito pueden reconocerse, por lo menos, dos tipos de abordajes discriminatorios absolutamente frecuentes: por un lado, la subrepresentación e invisibilización de la diversidad corporal, en general, y de las personas gordas en particular, a través de la ausencia de cuerpos gordos en la representación visual de distintos productos de la comunicación; por el otro, la reproducción de estereotipos y prejuicios sobre la diversidad corporal y la gordura, instancias que refuerzan la estigmatización de las personas gordas a través de publicidades, titulares, notas e incluso personajes de novelas y películas.

¿Qué diagnóstico nos ofrece esta situación? Que la comunicación a gran escala y la información que suele impartirse desde

las plataformas más consultadas suele emitirse desde una idea hegemónica del cuerpo.

Ofrecemos algunas preguntas para la reflexión y dos ejemplos concretos, relevados a partir de denuncias recibidas en el Instituto, para detectar situaciones frecuentes de discriminación gordofóbica en el ámbito de la comunicación; luego, enumeraremos una serie de recomendaciones para poder reconocer este tipo de vulneraciones y transformar estos prejuicios en formas de respeto por la diversidad corporal para garantizar la igualdad y prevenir la discriminación.

¿Se presenta y/o opina sobre la gordura como un problema o una enfermedad? Es gordofobia.

**¿Se representa a las personas gordas asociándolas siempre a los mismos roles, gestos o rasgos de personalidad?
Es gordofobia.**

**Quiénes comunican ¿enaltecen siempre un mismo tipo de cuerpo, mayormente flaco, alto, esbelto y/o atlético?
Es gordofobia.**

“Refiere que la nota de una revista resulta estigmatizante hacia una figura pública, femenina y joven, centrándose en su aspecto y contextura física, con expresiones ridiculizantes, titulando la nota en tapa: ‘Luce con orgullo su talle *plus size*’”.

“Denuncia manifestaciones discriminatorias por parte de un programa de televisión en el que se dijo en relación al activismo gordo: ‘yo no le quiero pagar a los gordes, gordes vayan a trabajar’”.

⇒⇒ **Recomendaciones**

- ⇒ Dar visibilidad a la diversidad humana, especialmente de la diversidad corporal, étnico-cultural y sexo-genérica, en todos los ámbitos en los que nos desarrollamos.
- ⇒ Promover la inclusión de las personas gordas en espacios de difusión y medios de comunicación.
- ⇒ Difundir las demandas del activismo gordo, generando espacios donde puedan expresarse para dar fin al silenciamiento de sus voces.
- ⇒ No relacionar a las personas gordas con mensajes y/o productos de modificación de los cuerpos, padecimientos físicos y/o cuestiones médicas o de salud.
- ⇒ Repudiar y condenar los mensajes de odio y la estigmatización

de las personas gordas. Abstenerse de difundir imágenes y/o testimonios con contenido estereotipado, despectivo, tutelar, discriminatorio, patologizante y/o agresivo sobre la gordura.

- ⇒ Abstenerse de reproducir mensajes o estereotipos de belleza que fomenten prácticas riesgosas para la salud, como lo son los trastornos alimentarios.
- ⇒ Evitar difundir o promocionar productos comunicacionales que reproduzcan mensajes gordofóbicos y estimulen el mandato de delgadez como única forma de belleza y de cuerpo saludable.
- ⇒ Evitar difundir mensajes que relacionen sentimientos o sensaciones específicas con tipos de corporalidades.
- ⇒ Evitar, prevenir y repudiar las situaciones de violencia gordofóbica.
- ⇒ Reflexionar sobre el carácter racista de la gordofobia, así como su dimensión clasista y su raíz patriarcal, dando lugar a especialistas que puedan aportar a la comprensión cabal de la problemática.

**Herramientas para el reconocimiento,
la prevención y erradicación
de la discriminación gordofóbica
en el *ámbito de la educación***



Entendemos como *ámbito de la educación* a todo espacio en el que se desarrollan los procesos socioculturales de enseñanza y aprendizaje, y en los que se busca brindar herramientas para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas para promover la capacidad y autonomía de definir y desarrollar su proyecto de vida.

En este marco, todas las instituciones educativas, tanto formales como comunitarias, obligatorias o voluntarias, poseen una relevancia fundamental. Sin embargo, la escuela –como dispositivo de formación obligatoria fundamental– representa uno de los principales desafíos, en tanto es un ámbito primario en el que se interactúa y se conocen tanto los diferentes modos de vida como los mecanismos sociales de convivencia y promoción de valores. En este sentido, es importante recalcar que el derecho a la educación incluye la garantía del desarrollo de la personalidad, aptitudes, capacidad física y mental al máximo de sus posibilidades y en igualdad de condiciones y respeto de las particularidades de todas las infancias y juventudes; y sin embargo, el aula y la comunidad educativa continúan siendo los espacios de mayor discriminación en el ámbito de la educación.

Las formas de la discriminación gordofóbica en este espacio poseen varias modalidades: desde expresiones institucionales, que excluyen y niegan la diversidad corporal, limitando el acceso a derechos, hasta prácticas de acoso y hostigamiento escolar entre pares que generan daños en la autoestima de niños, niñas, niños y adolescentes, y que pueden decantar en cuadros de depresión, ansiedad o trastornos alimentarios.

Ofrecemos algunas preguntas para la reflexión y dos ejemplos concretos, relevados a partir de denuncias recibidas en el Instituto, para detectar situaciones frecuentes de discriminación gordofóbica en el ámbito de la educación. A continuación, enumeraremos diez recomendaciones generales para reconocer y transformar las prácticas de discriminación gordofóbica y fomentar el respeto por la diversidad corporal y garantizar el derecho a la educación sin discriminación.

¿Se utiliza la palabra “gorda” o “gordo” como insulto? Es gordofobia.

¿Se discute u opina sobre el peso, talle o tamaño de tu cuerpo o del de otra persona? Es gordofobia.

¿Se excluye a niñas, niños o niñes por su peso o tamaño de actividades escolares? Es gordofobia.

“Denuncia hostigamiento y persecución hacia su hija en relación a su peso por parte de sus pares, tema que conllevó a tratamiento psicológico”.

“Denuncia que la directora del colegio se negó a inscribir a su hijo aduciendo que la institución no era para él, que había escuelas más cercanas a su domicilio y que el niño estaba obeso”.

⇒⇒ **Recomendaciones**

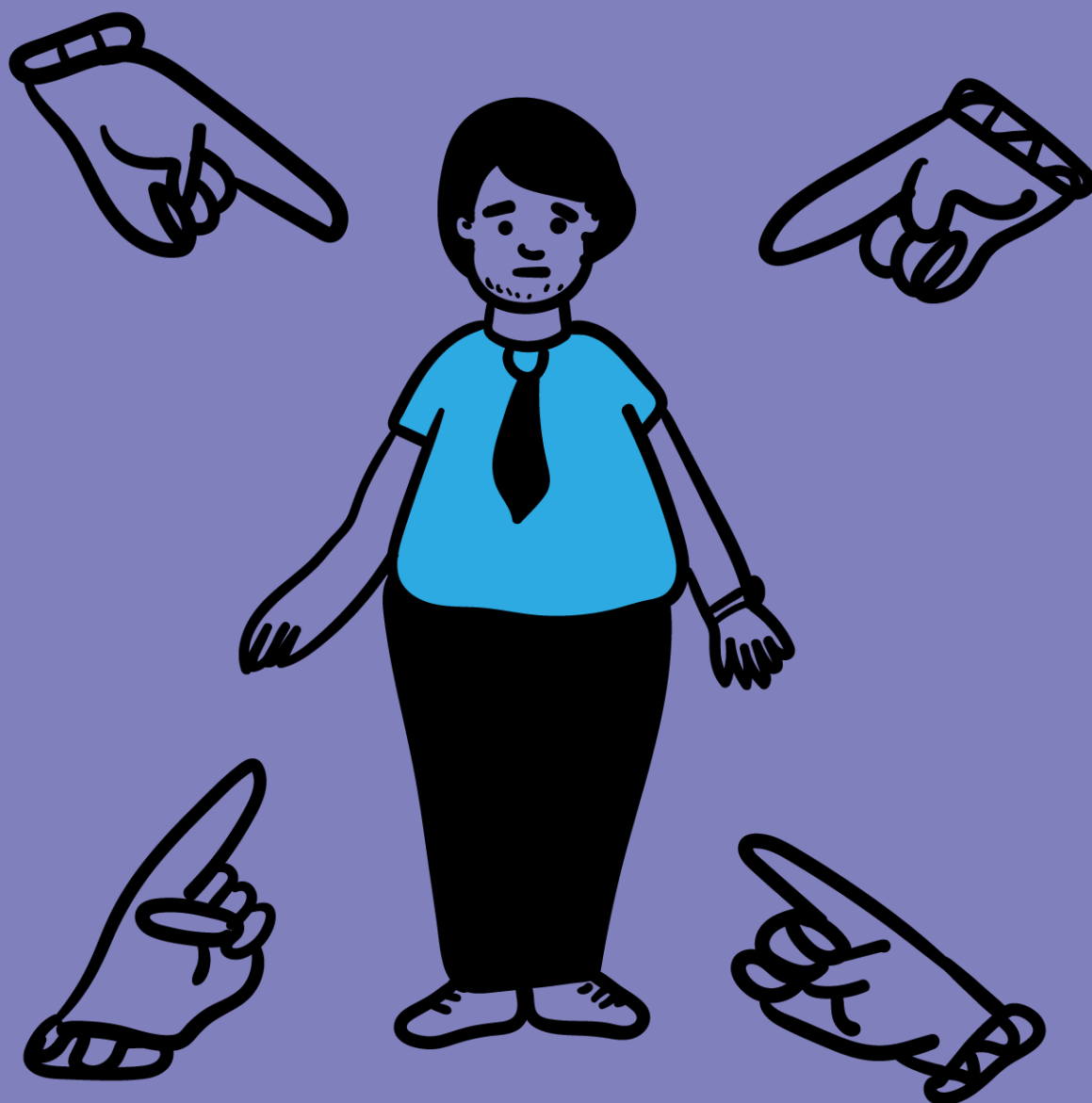
- ⇒ Incorporar los ejes de respeto a la diversidad corporal y prevención de la gordofobia en los lineamientos de Educación Sexual Integral (ESI).
- ⇒ Promover la accesibilidad y los derechos humanos de las personas gordas con el fin de garantizar la no discriminación y prevenir la discriminación gordofóbica en la educación.
- ⇒ Erradicar las dinámicas de juegos, concursos de mérito o reconocimiento asociados a los ideales de belleza, aspecto físico o comportamientos culturales específicos. Tener en cuenta que los dispositivos de normalización excluyen y desconocen la diversidad corporal, cultural, de género y sexualidad y suelen profundizar la discriminación.
- ⇒ Advertir y prevenir la circulación de discursos gordo-odiantes, como el de la cultura de la dieta o del ideal de belleza hegemónico, ya que su contracara es el miedo y el rechazo hacia la gordura, la afectación de la autoestima, el fortalecimiento de los mandatos que afectan especialmente a las niñas y las jóvenes, y la obstaculización del ejercicio de derechos (como por ejemplo, a ser parte de equipos deportivos, plantel de danza, entre otros).
- ⇒ Hablar de alimentación saludable y/o de salud desde una perspectiva no pesocéntrica. Recordar que el peso de las personas no es sinónimo de buena o mala salud, ni de atributos específicos, y que la alimentación saludable no es hacer

dieta o no engordar.

Reportar toda situación de acoso, hostigamiento, violencia o discriminación escolar a las autoridades educativas de modo de garantizar una intervención rápida.

- ⇒ Repudiar, condenar y trabajar institucionalmente sobre las situaciones de acoso, hostigamiento y/o violencia escolar.
- ⇒ Promover la existencia de instancias de socialización de sentimientos y/o en los que pueda dialogarse sobre dinámicas incómodas o dolorosas y preocupaciones en el ámbito escolar, con el objetivo de prevenir la discriminación y trabajar coordinadamente para su erradicación.
- ⇒ Erradicar de toda instancia de interacción, ya sea educativa o informal, toda referencia a estereotipos y prejuicios asociados a la gordura.
- ⇒ Colaborar en la referencialidad positiva de las personas gordas, especialmente de las infancias y juventudes, en las distintas instancias de formación, participación y representación escolar/educativa.

Herramientas para el reconocimiento, la prevención y erradicación de la discriminación gordofóbica en el *ámbito del trabajo*



Entendemos como *ámbito del trabajo* al espacio en el que personas adultas pueden solicitar y/o desarrollar un empleo, labores o tareas remuneradas.⁶ La realización de un empleo suele configurar la vida social, comunitaria y familiar, a la vez que garantiza un ingreso económico que suele permitir mejorar las condiciones de bienestar.

Con relación al trabajo, y en especial al empleo registrado, se encuentran asociados una serie de derechos y obligaciones específicas que posibilitan el acceso a otros derechos fundamentales, como por ejemplo el acceso a la salud, a la previsión social, a las vacaciones, asignaciones familiares, entre otros. A su vez, el trabajo tiene la capacidad de otorgar pertenencia a un colectivo que generalmente se encuentra vinculado a la actividad laboral desarrollada (agremiación sindical, cámara de profesionales, etc.) y que permite tener un anclaje identitario que otorga filiación. Por lo tanto, el trabajo es un derecho en sí mismo y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Sin embargo, son múltiples las denuncias de distintas situaciones discriminatorias gordofóbicas en el ámbito laboral, escenario que, en el peor de los casos, incluso imposibilita el ejercicio del derecho humano al trabajo.

A continuación compartiremos algunas preguntas para la reflexión y dos extractos de denuncias concretas recibidas en el Instituto, que pretenden funcionar como herramientas para

⁶ En esta ocasión, el trabajo en el ámbito comunitario y/o familiar no será abordado. A los fines de esta guía, en este apartado nos concentraremos en el ámbito del trabajo acotándonos a su dimensión remunerada, especialmente de empleo registrado.

identificar las situaciones discriminatorias gordofóbicas más frecuentes. Así, enumeraremos diez recomendaciones generales para reconocer y transformar las prácticas de discriminación gordofóbica en el ámbito del trabajo, fomentar el respeto por la diversidad corporal y garantizar el derecho al trabajo sin discriminación.

¿Se refiere al peso de una persona como pretexto en negociaciones y oportunidades laborales? Es gordofobia.

¿Se comenta u ofrecen sugerencias para bajar de peso? Es gordofobia.

¿Se excluye de espacios de atención al público o de visibilidad a las personas gordas? Es gordofobia.

“Refiere que es conductor de transporte público y que tuvo una entrevista laboral con el dueño de la empresa de colectivos en la que este le dijo: ‘estás muy gordo para trabajar’”.

“La denunciante realizó todas las entrevistas laborales con éxito, y rindió exámenes de idiomas con buen resultado, al momento de tomar la decisión, la empresa contrató a otra persona que había tenido peores resultados en los exámenes pero que era más flaca. La denunciante señala discriminación por su corporalidad”.

⇒⇒ **Recomendaciones**

- ⇒ Promover políticas de contratación laboral inclusivas que tiendan a la eliminación de la violencia y discriminación a las personas gordas.
- ⇒ Promover instancias de capacitación, sensibilización y de articulación para la creación y el desarrollo de recursos y protocolos institucionales orientados a garantizar un entorno laboral libre de violencia y discriminación.
- ⇒ Denunciar los juicios evaluativos y las arbitrariedades en el marco laboral basadas en discriminación gordofóbica.
- ⇒ Promover la adecuación de espacios públicos y privados de uso público para que se garantice la accesibilidad y los derechos humanos de las personas gordas y con cuerpos no hegemónicos.
- ⇒ Poner a disposición los materiales de trabajo, así como uniformes y/o ropa de seguridad en todos los talles y para todas las personas.
- ⇒ Contar con un procedimiento documentado de búsqueda y selección de personal que contemple un proceso basado en la descripción y perfil del puesto, para disminuir/erradicar estereotipos en la búsqueda de personal.
- ⇒ Evitar el uso del eufemismo “buena presencia” como requisito para el reclutamiento de personal.
- ⇒ Difundir entre el personal laboral la necesidad de abstenerse de realizar o circular imágenes, bromas, chistes o comentarios

desagradables u ofensivos sobre los cuerpos. Asegurar una comunicación institucional que incluya imágenes y mensajes que respeten la diversidad corporal.

- ⇒ Colaborar en la visibilidad y el reconocimiento de las tareas desarrolladas por el personal sin discriminación estética alguna.

Herramientas para el reconocimiento, la prevención y erradicación de la discriminación gordofóbica en el *ámbito de la cultura y el deporte*



Entendemos como *ámbito de la cultura y el deporte* a todo espacio en el que se desarrollen prácticas y actividades físico-deportivas, creativas y recreativas con el fin del encuentro, la integración social, el cuidado de la salud, el disfrute y la formación.

Este amplio espacio donde se desarrollan múltiples actividades económicas y laborales, desarrolla, fortalece y promueve la autonomía personal para definir y desplegar los proyectos de vida. Es por ello que, en nuestro país, el acceso al ejercicio y el disfrute del deporte y la cultura es entendido como un derecho humano, a la vez que es reconocido legalmente: todas, todos y todes tenemos derecho a entrenar un deporte, contar con espacios para la actividad física, cultural y deportiva, trabajar como deportista (o en el ámbito deportivo), como artista (o en el ámbito artístico) o bien practicarlos por mero placer o recomendación médica sin distinción de género, edad, etnia, religión, etc.

La discriminación gordofóbica en el ámbito de la cultura y el deporte se expresa de modo solapado y persistente: no se trata necesariamente de la prohibición explícita del ingreso a un espacio de recreación o de una práctica, sino más bien de naturalizaciones y discursos que reproducen y suponen prejuicios o estereotipos sobre las personas gordas, que funcionan como pretextos para obstaculizar derechos y oportunidades, y que debemos tener presentes para desarticularlos de modo urgente.

Ofrecemos algunas preguntas para la reflexión. A continuación, dos casos concretos de discriminación gordofóbica en el ámbito del deporte y la cultura para finalmente proponer algunas recomendaciones para prevenir y erradicar este tipo de discriminación.

¿Se excluye de un equipo a una persona en virtud de su peso o talla? Es gordofobia.

¿Se difunden mensajes que presentan a la corporalidad gorda como algo a modificar? Es gordofobia.

¿Se presupone que una actividad es solo para personas con determinadas corporalidades? Es gordofobia.

“Refiere que en el marco del entrenamiento se afirmó, refiriéndose a su hijo: ‘los gordos no sirven para jugar al rugby’ delante de sus 32 compañeros de equipo”.

“Denuncia que les negaron el ingreso al boliche porque su amiga era gorda y el lugar quería preservar una línea, un estilo, una estética”.

⇒⇒ **Recomendaciones**

- ⇒ Erradicar la reproducción de prejuicios, estereotipos y discursos estigmatizantes sobre la diversidad corporal, el aumento de peso y la gordura, como el de la cultura de la dieta, en el ámbito del deporte y la cultura.
- ⇒ Denunciar y desalentar los códigos implícitos y discriminatorios de admisión en establecimientos culturales y/o deportivos.

- ⇒ Generar instancias y programas de fortalecimiento de la inclusión y visibilización de la diversidad corporal en el deporte y la cultura.
- ⇒ Garantizar la participación de personas gordas en la práctica de deportes y actividades físicas grupales e individuales sin discriminación.
- ⇒ Si es necesario, solo utilizar como criterio de admisibilidad para la práctica de deporte y/o actividad física el apto médico y no la excusa del peso.
- ⇒ Fomentar la visibilidad del entrenamiento físico de las personas gordas como parte de una estrategia de inclusión y desarticulación del estereotipo que relaciona a la gordura con pasividad o vagancia.
- ⇒ Promover la participación y visibilización de las personas gordas en la televisión, las obras de teatro, el cine y toda expresión cultural por fuera de estereotipos y prejuicios asociados a la gordura.
- ⇒ Apoyar las iniciativas culturales que tengan por objetivo darles voz y hacer visibles los reclamos de las personas gordas.
- ⇒ Condenar y denunciar las producciones culturales gordofóbicas.
- ⇒ Difundir las distintas herramientas existentes para la formación, el reconocimiento y el asesoramiento para casos de discriminación gordofóbica en el ámbito del deporte y la cultura.

Herramientas para el reconocimiento, la prevención y erradicación de la discriminación gordofóbica en el ámbito del *consumo y la publicidad*



Nos referimos al *ámbito del consumo y la publicidad* como el espacio en el que se desarrollan y resuelven las relaciones de compra, venta y acceso a bienes y servicios. Este ámbito es una de las formas en las que se expresa el mercado, destinado a satisfacer las necesidades de consumidores y consumidoras, y en el que las partes poseen derechos y obligaciones. Entre estas últimas, garantizar el acceso a bienes y servicios sin discriminación. Incluimos también la publicidad de un producto o servicio considerando que la misma forma parte de las etapas de la relación entre proveedores/as y consumidores/as.

El activismo gordo ha denunciado históricamente las distintas vulneraciones que les afectan en lo que refiere a las relaciones de consumo y acceso a servicios, en especial, en lo relativo al acceso a vestimenta, al transporte y la garantía de accesibilidad en espacios de consumo y servicios públicos, ya sean de gestión pública o privada.⁷ A continuación compartiremos, por un lado, algunas preguntas para llamar a la reflexión; por el otro, denuncias concretas de discriminación y una serie de recomendaciones para prevenir y erradicar la discriminación gordofóbica en este ámbito específico.⁸

7 Algunos espacios de consumo y servicios públicos, de gestión pública o privada, son: las clínicas privadas, los colegios y/o universidades privadas y los gimnasios.

8 En relación a las recomendaciones para el ámbito del consumo, también sugerimos la consulta de la Guía Buenas Prácticas en las Relaciones de Consumo con Perspectiva de Géneros y Diversidades. Disponible en línea en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/00_-_guia_de_buenas_practicas_-_genero_y_consumo.pdf

¿En el local de ropa venden solo talle único? Es gordofobia.

¿Se niega o aumenta el costo de acceso a un servicio por el peso o tamaño corporal? Es gordofobia.

¿En las publicidades solo promocionan productos mostrando personas flacas? Es gordofobia.

“Denuncia que para viajar en avión a otro país, la aerolínea solicita que pague doble boleto”.

“Refiere que quiso comprar unos vestidos y la empleada del comercio primero le prohibió que se los pruebe y luego no quiso vendérselos. Le dijo que era gorda para utilizar esos vestidos”.

⇒⇒ **Recomendaciones**

- ⇒ Evitar la difusión o la promoción de productos o servicios con mensajes gordo-odiantes o que estimulen el mandato de delgadez como ideal de belleza y de cuerpo saludable.
- ⇒ Dar visibilidad a la diversidad humana, especialmente de la diversidad corporal, étnico-cultural y sexo-genérica.
- ⇒ Brindar información de productos y servicios sin estimular o sugerir prácticas que puedan poner en riesgo la salud integral de las personas, como la cultura de las dietas (que

conlleva la realización de dietas sin supervisión de profesionales de la salud).

- ⇒ Evitar emitir mensajes publicitarios que relacionen sentimientos o sensaciones específicas con tipos de corporalidades. Abstenerse de difundir imágenes y/o testimonios con contenido estereotipado, despectivo, tutelar, discriminatorio, patologizante y/o agresivo sobre la gordura.
- ⇒ Promover el derecho al transporte sin discriminación, específicamente evitando la patologización y medicalización de las personas como forma de acceder al derecho.
- ⇒ Promover la adaptación de asientos cómodos en el transporte público para que todas las personas puedan viajar, especialmente en aviones, micros y trenes de larga distancia que implican muchas horas de viaje.
- ⇒ En los locales comerciales de venta de indumentaria de moda y textiles, garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los, las y les consumidores. Abstenerse de generar situaciones estigmatizantes, vergonzantes, vejatorias o intimidatorias.
- ⇒ Quienes comercien, fabriquen o importen indumentaria deben etiquetar cada prenda de acuerdo con el sistema único normalizado de identificación de talles aprobado por el Estado nacional.
- ⇒ Evitar relacionar a la diversidad corporal con mensajes y/o productos de modificación de los cuerpos, padecimientos físicos y/o cuestiones médicas; por ejemplo, no asociar a las personas gordas con publicidades de productos para

adelgazar o para tener más energía.

- ⇒ Eliminar los requisitos arbitrarios como cobro de doble asiento, o similares en transportes de larga distancia, micros, aviones, etc.
- ⇒ Nunca utilizar la corporalidad de una persona como criterio excluyente para el ingreso a un espacio, mal llamado “derecho de admisión”.
- ⇒ Denunciar la obstrucción de derechos en materia de acceso a bienes y servicios bajo los pretextos gordofóbicos del peso o tamaño corporal de las personas.



Anexo



Bibliografía ampliatoria sugerida

Facilitamos una lista bibliográfica de materiales teóricos que consideramos ineludibles para profundizar en la temática de la gordofobia y discriminación gordofóbica:

- Colectivo de Gordes Activistas (2021). *Guía Gorda*. Buenos Aires, Argentina. Disponible en línea en: <https://drive.google.com/file/d/1EIP1lwlk1kTemseW16Ey7sBISWDyNgns/view>
- Contrera, L. (2019). "De la patología y el pánico moral a la autonomía corporal: gordura y acceso a la salud bajo el neoliberalismo magro". En *Salud feminista. Soberanía de los cuerpos, poder y organización* (pp. 49-74). Buenos Aires: Tinta Limón.
- Contrera, L. (2020). *Gorda!zine [Fanzine]*. 3. Buenos Aires. Disponible en línea en: https://issuu.com/gorda_zine/docs/gordazine_3_censurado
- Contrera, L. y Cuello, N. (2016). *Cuerpos sin patrones: resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne*. Madreselva.
- Lavia, J. (2022). *Sobrevivir a un mundo gordofóbico, sin caer en trastornos alimentarios*. Buenos Aires: Ediciones B.
- Lavia, J. y Giménez, P. (2021). *Pese lo que pese. Contra la hegemonía del cuerpo ideal*. Buenos Aires: Ediciones B.
- Moreno, L. (2018). *Gorda vanidosa: la gordura en la era del espectáculo*. Buenos Aires: Ariel.

Moreno, M. L. (Julio, 2015). *Una historia de gordxs. Breve análisis sobre los dispositivos de normalización de los cuerpxs*. Jornadas “Discurso y poder: Foucault, las ciencias sociales y lo jurídico”. Argentina: Universidad de Lanús.

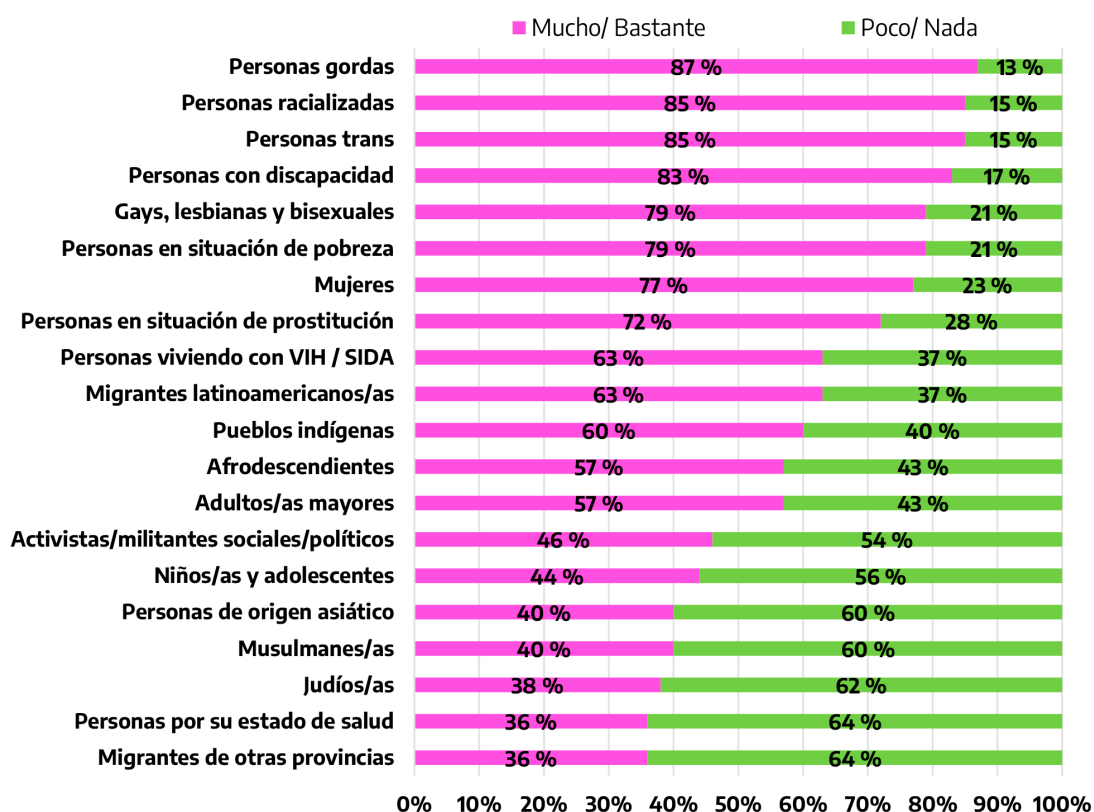


Datos institucionales



A continuación, ofrecemos una sistematización de parte de la información institucional relevante sobre la discriminación gordofóbica. Esta ha sido construida a través del análisis de denuncias, entrevistas y distintas herramientas de recolección de datos elaborados por el área de Investigaciones del Instituto. Creemos que esta investigación, así como ha servido para justificar y fundamentar la línea de trabajo institucional sobre la temática, es sumamente útil e ilustrativa para la tarea de fortalecer la sensibilización sobre el tema y señalar su importancia y prioridad social.

**Percepción sobre el nivel de discriminación
hacia los siguientes grupos
[En porcentajes]**



Fuente: Base Mapa Nacional de la Discriminación INADI 2019. Todas las personas encuestadas.

El Mapa Nacional de la Discriminación es un relevamiento que realiza periódicamente el INADI con el objetivo de recolectar datos sobre las formas en las que se expresa la discriminación en todo el país.⁹

En ese estudio se recabaron las percepciones sociales de discriminación a través de la consulta sobre cada uno de los siguientes grupos; indicando si se los discrimina *mucho, bastante, poco* o *nada*. Luego, se reunieron las opiniones de todas las personas encuestadas y se elaboró este ordenamiento que permite identificar cuáles son los grupos que la sociedad en general reconoce como más discriminados. En los resultados obtenidos, exhibidos en el gráfico anterior, encontramos que el grupo percibido como *más discriminado* es el conformado por las personas gordas, lo que señala la centralidad que tiene esta problemática en la opinión pública.

Principales tipos de discriminación sufrida (Según género) [En porcentajes - Respuesta múltiple]			
Mujeres		Varones	
Cuestiones estéticas	24%	Cuestiones estéticas	25%
Género	21%	Situación de pobreza	15%
Personas gordas	18%	Ideológico	13%
Ideológico	12%	Color de piel	12%
Situación de pobreza	12%	Personas gordas	11%
Color de piel	7%	Vestimenta	10%

Fuente: Base Mapa Nacional de la Discriminación INADI 2019. Todas las personas encuestadas.

⁹ Para más información sobre este documento dirigirse al siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-inadi-presenta-el-nuevo-mapa-nacional-de-la-discriminacion>

A partir del relevamiento se consultó sobre las experiencias personales de discriminación. En primer lugar, si habían sufrido alguna vez una situación de este tipo; en segundo lugar que describan en qué ámbito y de qué forma había ocurrido.

De los resultados obtenidos (listados en la tabla precedente), podemos señalar que, en general, el principal tipo de discriminación está asociado a las *cuestiones estéticas*. Sin embargo, entre las mujeres tuvieron más importancia las experiencias relativas al género y a las *corporalidades gordas*.

Entre los varones cobran mayor importancia las experiencias relativas a la *situación de pobreza*, la *dimensión ideológica* y el *color de piel*, que forman parte del constructo que el INADI define como *racismo estructural*.

Tipos de discriminación experimentada en los principales ámbitos					
Orden	EDUCATIVO	VÍA PÚBLICA	LABORAL	BOLICHES / BARES	MEDIOS DE TRANSPORTE
1º	Cuestiones estéticas	Situación de pobreza	Género	Cuestiones estéticas	Personas con discapacidad
2º	Personas gordas	Color de piel	Ser pobre	Vestimenta	Situación de pobreza
3º	Situación de pobreza	Cuestiones estéticas	Cuestiones estéticas	Color de piel	Personas gordas
4º	Color de piel	Personas con discapacidad	Ideológico	Personas racializadas	Color de piel
5º	Personas con discapacidad	Personas racializadas	Personas gordas	Situación de pobreza	Personas racializadas

Fuente: Base Mapa Nacional de la Discriminación INADI 2019. Todas las personas encuestadas.

Dentro de estas experiencias relatadas, se identificaron los principales ámbitos en los cuales ocurrió la discriminación. El *ámbito educativo* figura en primer lugar, seguido por la *vía pública*, el *ámbito laboral*, *bares y boliches* y *medios de transporte*. Entre

estos ámbitos, las situaciones de discriminación hacia las personas gordas se desarrollaron con mayor frecuencia en el ámbito educativo, y en menor medida en el ámbito laboral y los medios de transporte.

Principales tipos de Discriminación – Según Provincia						
Orden	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Buenos Aires	Cuestiones estéticas	Personas gordas	Ideológico	Situación de pobreza	Género	Color de piel
Catamarca	Cuestiones estéticas	Situación de pobreza	Personas gordas	Color de piel	Ideológico	Género
Chaco	Situación de pobreza	Personas gordas	Cuestiones estéticas	Ideológico	Color de piel	Género
Chubut	Cuestiones estéticas	Color de piel	Ideológico	Personas gordas	Vestimenta	Género
Córdoba	Cuestiones estéticas	Ideológico	Género	Situación de pobreza	Personas gordas	Color de piel
Corrientes	Cuestiones estéticas	Situación de pobreza	Ideológico	Género	Personas gordas	Vestimenta
Entre Ríos	Cuestiones estéticas	Personas gordas	Situación de pobreza	Ideológico	Género	Vestimenta
Jujuy	Cuestiones estéticas	Color de piel	Situación de pobreza	Ideológico	Género	Vestimenta
La Pampa	Cuestiones estéticas	Situación de pobreza	Género	Personas gordas	Ideológico	Vestimenta
La Rioja	Cuestiones estéticas	Situación de pobreza	Ideológico	Personas gordas	Género	Vestimenta
Mendoza	Cuestiones estéticas	Personas gordas	Género	Situación de pobreza	Ideológico	Color de piel
Misiones	Cuestiones estéticas	Situación de pobreza	Color de piel	Género	Ideológico	Barrio de residencia
Salta	Situación de pobreza	Género	Color de piel	Cuestiones estéticas	Ideológico	Barrio de residencia
San Luis	Cuestiones estéticas	Personas gordas	Género	Situación de pobreza	Ideológico	Personas racializadas
Santa Fe	Cuestiones estéticas	Personas gordas	Situación de pobreza	Género	Ideológico	Vestimenta
Santiago del Estero	Situación de pobreza	Cuestiones estéticas	Color de piel	Personas gordas	Género	Ideológico
Tierra del Fuego	Cuestiones estéticas	Personas gordas	Color de piel	Género	Ideológico	Situación de pobreza
Tucumán	Situación de pobreza	Personas gordas	Cuestiones estéticas	Vestimenta	Color de piel	Género

Fuente: Base Mapa Nacional de la Discriminación INADI 2019. Todas las personas encuestadas.¹⁰

10 Esta edición cuenta con datos relevados hasta el 2019, ya que en 2020 el trabajo de campo tuvo que ser interrumpido por el advenimiento de la pandemia de COVID-19. Quedando pendientes de realizar las provincias de Formosa, San Juan, Rio Negro, Neuquén y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de consolidada y procesada la información durante 2021, se avanzó en la redacción del texto final publicado.

La información recopilada fue relevada a nivel federal. La importancia que adquirieron las experiencias de discriminación basadas en la gordura de la persona es una dimensión que se expresa homogéneamente en la mayoría de las provincias, con excepción de Córdoba, Jujuy, Misiones y Salta, donde no se identifica entre los principales tipos señalados, aunque está presente en menor medida.

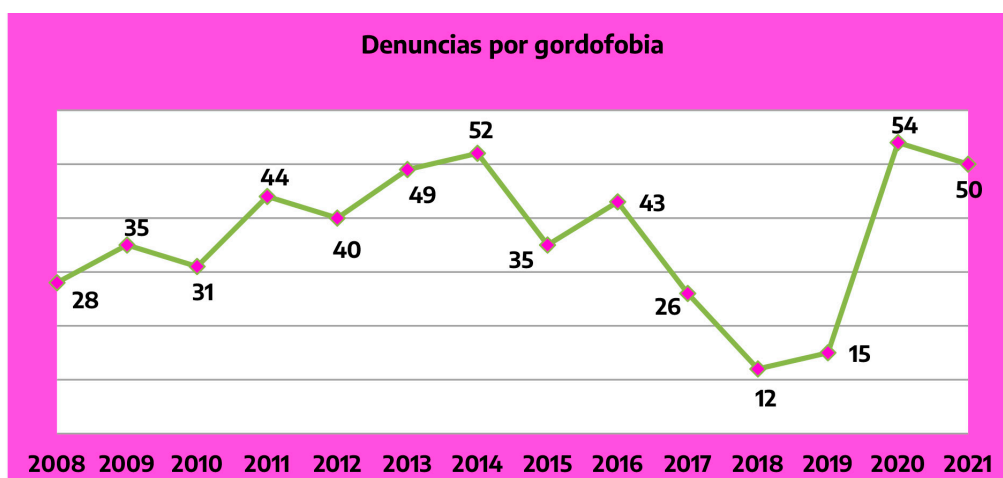
Principales ámbitos donde se discrimina a las personas gordas (según provincia)			
<i>Orden</i>	<i>1º</i>	<i>2º</i>	<i>3º</i>
Buenos Aires	Locales de ropa	Educativo	Comercios y shoppings
Catamarca	Locales de ropa	Educativo	Medios de transporte
Chaco	Familiar	Locales de ropa	Oficinas públicas
Chubut	Obras sociales y prepagas	Medios de transporte	Empresas de servicios
Córdoba	Medios de comunicación	Locales de ropa	Eventos sociales y deportivos
Corrientes	Locales de ropa	Familiar	Comercios y shoppings
Entre Ríos	Locales de ropa	Medios de comunicación	Comercios y shoppings
Jujuy	Redes sociales e Internet	Locales de ropa	Eventos sociales y deportivos
La Pampa	Locales de ropa	Comercios y shoppings	Obras sociales y prepagas
La Rioja	Obras sociales y prepagas	Medios de comunicación	Comercios y shoppings
Mendoza	Locales de ropa	Comercios y shoppings	Educativo
Misiones	Locales de ropa	Comercios y shoppings	Redes sociales e Internet
Salta	Obras sociales y prepagas	Medios de transporte	Educativo
San Luis	Medios de transporte	Locales de ropa	Educativo
Santa Fe	Locales de ropa	Comercios y shoppings	Medios de transporte
Santiago del Estero	Locales de ropa	Eventos sociales y deportivos	Barrio o vivienda
Tierra del Fuego	Locales de ropa	Educativo	Familiar
Tucumán	Obras sociales y prepagas	Familiar	Locales de ropa

Fuente: Base Mapa Nacional de la Discriminación INADI 2019. Todas las personas encuestadas.

En una consideración específica sobre las experiencias relatadas por las personas encuestadas que dijeron haber sufrido a causa de ser personas gordas, se consultó en qué ámbitos ocurrió esa situación. Las respuestas fueron ordenadas provincialmente, como refleja la tabla precedente.

Nuevamente, se observa una homogeneidad en las experiencias en los *locales de ropa y comercios o shoppings*, pero también se registran altos niveles de este tipo de discriminación en el *ámbito educativo*.

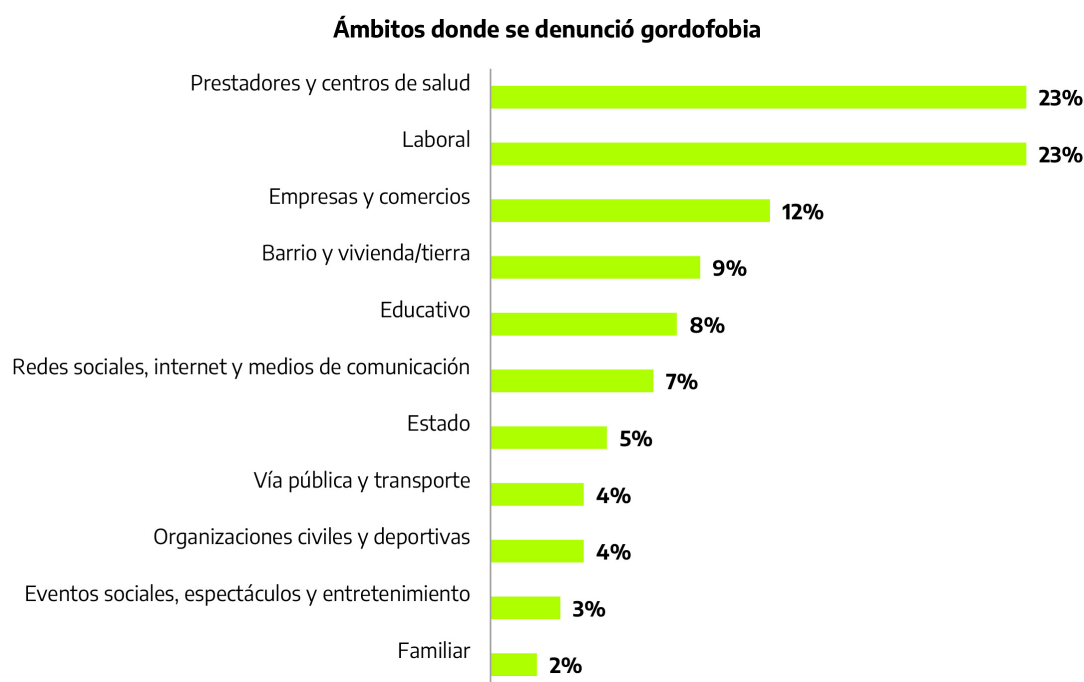
Sin embargo, cabe resaltar que en las provincias de Chubut, La Rioja, Salta y Tucumán el principal ámbito donde se vivieron estas situaciones de discriminación fue el de la salud, que incluye *obras sociales y prepagas*.



Fuente: Base Denuncias INADI 2008-2021.

Ahora bien, el INADI, como organismo responsable de recibir denuncias sobre discriminación, consolida y sistematiza un archivo histórico de denuncias presentadas tanto en la sede central, como en las delegaciones provinciales. Lo que observamos

aquí es que más allá de la centralidad de la gordofobia en las experiencias relatadas por la población encuestada, no se refleja un correlato directo en las denuncias radicadas ante el organismo, dado que la temática sí aparece pero no entre las principales.



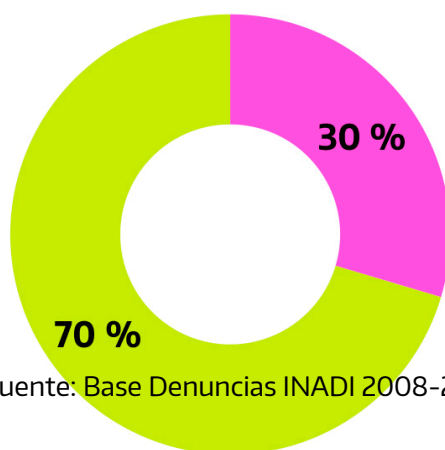
Fuente: Base Denuncias INADI 2008-2021.

Del análisis de las denuncias por cuestiones relativas a la gordofobia recibidas ante el INADI, se observa que el principal ámbito denunciado fue el *ámbito de la salud* (centros de salud, obras sociales y prepagas). El segundo lugar con más denuncias de discriminación gordofóbica es el *ámbito laboral* (empresas y comercios), seguido de los ámbitos *barrio vivienda* y *educativo*.

El orden de estos ámbitos nos permite identificar las prioridades a la hora de proponer acciones positivas, construir articulaciones interinstitucionales y elaborar políticas públicas específicas.

Denuncias por gordofobia

■ Varones ■ Mujeres



Fuente: Base Denuncias INADI 2008-2021.

Por último, queremos señalar la centralidad que tiene la dimensión de género en las denuncias recibidas. Siguiendo el gráfico podemos afirmar que de cada 10 personas que denunciaron discriminación gordofóbica ante el INADI, 7 fueron mujeres. Esto es importante porque coincide con lo que reflejan las experiencias relatadas en el Mapa Nacional de la Discriminación, de las cuales se traduce que en mayor medida son las mujeres las que afirmaron haber sufrido discriminación gordofóbica.



Recordá que podés hacer consultas
y denuncias a la **línea 168**

Grupo de Trabajo sobre discriminación a Personas Gordas:

discriminacionpersonasgordas@inadi.gob.ar



inadi



inadiok



inadiok

inadi



Instituto nacional
contra la discriminación,
la xenofobia y el racismo